

ACTA NUMERO SIETE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de Febrero de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1^a. 2^a. 3^a. y 4^a. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE INCREMENTAR LA CANTIDAD DE \$ 6,000.00 PARA EL PROYECTO: INSTALACION DE BOMBA EN POZO E INSTALACION DE RED DE DISTRIBUCION DEL AGUA POTABLE EN COLONA LA ESPERANZA CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: **Aprobación a la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia La Esperanza Cantón Los Chilamates**, un incremento por la cantidad de Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00), para ejecución del Proyecto: **Instalación de Bomba en Pozo e Instalación de Red de Distribución del Agua Potable en Colonia La Esperanza Cantón Los Chilamates**, este incremento se origina porque según la Formulación de la Carpeta Técnica para el referido proyecto, este tiene un monto de inversión de \$ 36,000.00 y el Presupuesto Municipal de la Alcaldía tiene establecido un monto de \$ 22,000.00 y según información de la Adesco de la comunidad aportará \$ 8,000.00, es por eso que la comunidad solicita un incremento de \$ 6,000.00 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento Financiero realizar la reforma presupuestaria respectiva. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto antes mencionado. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el

	Chilamates.				
	T o t a l e s-----	-----	-----	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE DONACION DE HERRAMIENTAS SOBRANTES A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE CASERIO VEGA GRANDE DEL CANTON POTENCIANA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EN CASRIO VEGA GRANDE CANTON POTENCIANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Donación de herramientas sobrantes, a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Vega Grande del Cantón Potenciana, consistente en herramientas sobrantes del Proyecto: **Mejoramiento de Calle Principal en Caserío Vega Grande Cantón Potenciana**, de acuerdo al detalle siguiente: 3 palas, 3 piochas, 3 cubetas plásticas, 1 rollo de poliducto y 2 carretillas, y que todas las herramientas están en regular estado. Y basado en la factibilidad de donación establecida, mencionan al revisar los alcances de la obra así como también el cumplimiento de las mismas, se establece que éstos han sido cumplidos al 100%, nota del Lic. Juan Carlos Urbina Hernández, Administrador de contratos de fecha 13 de Febrero de 2019.. Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, pueda realizar los procedimientos respectivos para la respectiva donación. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **María Elena Rodríguez Huevo**, representada por su apoderada Verónica Yesenia Rodríguez de Maldonado, y **Juan José Hernández**, representada por el mismo La primera persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorado en un 5% aproximadamente, tal como lo demuestra con certificación presentada bajo el asiento No. 151, folios 93 y 94 del año 1,960, por haber sido reproducida el día 08 de Febrero de 2019, quien nació el 1º. de Abril de 1,960, siendo hija de José María Rodríguez y Elena Huevo extendida por el Jefe del Registro Civil el día 08 de Abril de 1,960. La segunda persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 10% aproximadamente, tal como lo

		Servicios	Efectivo.
Campeón del torneo (1 trofeo, 25 medallas) y (premio en efectivo).			\$ 444.44
Sub-Campeón del Torneo(1 trofeo, 25 medallas y (Premio en efectivo)			\$ 333.33
Tercer Lugar (Premio en efectivo) y (trofeo)	\$ 310.00		\$ 222.22
Cuarto lugar (Premio en efectivo) y (trofeo).			\$ 111.11
Campeón Relámpago (Premio en efectivo.			\$ 111.11
Sub-Campeón relámpago (premio en efectivo.			\$ 56.00
Campeón goleador (trofeo)			
Portero menos vencido (trofeo)			
Tripleta de árbitros para el Relámpago (Pago de Servicios)		\$ 66.00	
Tripleta de árbitros para la final (Pago de Servicios)		\$ 66.00	
Sub-Total	\$ 310.00	\$ 132.00	\$ 1,278.21

Total		\$ 1,720.21	
--------------	--	--------------------	--

1 – Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2 – Se autoriza al Departamento de Tesorería

Portero menos vencido (trofeo)			
Tripleta de árbitros para el Relámpago (Pago de Servicios)		\$ 66.00	
Tripleta de árbitros para la final (Pago de Servicios)		\$ 66.00	
Sub-Total	\$ 310.00	\$ 132.00	\$ 889.77

Total		\$ 1,331.77	
--------------	--	--------------------	--

1 – Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2 – Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019, aginándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto el escrito presentado con fecha de este día, por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde quien actúa en su calidad de Presidente y Representante Legal del Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: que el mencionado Club ha sido constituido legalmente como una Asociación sin fines de lucro, tal como puede verificarse en la fotocopia simple de la Escritura Pública que anexa a su solicitud. Por lo que ha procedido también a solicitar al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial la aprobación de sus respectivos Estatutos y su Personalidad Jurídica e inscripción como tal en el registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro que al efecto lleva ese Ministerio, cumpliéndose de esa manera con uno de los requisitos establecidos en la normativa de la Federación Salvadoreña de Fútbol para participar en el Torneo Clausura de la Temporada 2018-2019. Manifestando además, que su representado Club por el momento no cuenta con los recursos económicos necesarios para honrar todas sus obligaciones para el presente mes, motivo por el cual, en la calidad en que actúa viene a solicitar apoyo económico a este Concejo, a fin de que su representado pueda cubrir todos sus gastos corrientes para el mes de febrero,

con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente. Por tanto, este Concejo, Considerando:

I) Que el Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción es una Asociación deportiva efectivamente sin fines de lucro, con domicilio en esta ciudad, y que según el Art. 4 de sus Estatutos de creación, entre los fines u objetivos están: a) La Promoción y desarrollo del fútbol en esta ciudad; b) Promover las relaciones sociales, de amistad y deportivas entre sus miembros con otros clubes deportivos; c) Promover la cultura y superación deportiva e intelectual de los jóvenes y sus miembros, d) Organizar, integrar, administrar, promocionar y patrocinar equipos de futbol de todos los niveles, estructuras, sean estas profesionales aficionados, y e) Fomentar por todos los medios la práctica del deporte en general y en especial el futbol, auspiciando de acuerdo a sus necesidades y posibilidades la creación de complejos deportivos, equipos de futbol y escuelas de fútbol en todas las ramas, modalidades, género y categorías. Con lo cual se colige, que sus actividades son desarrolladas principalmente en esta jurisdicción. II) Que el Art. 4 numeral 4, del Código Municipal, con su respectiva interpretación auténtica, establece que compete a los Municipios: “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, Siendo que según la interpretación auténtica, una de las modalidades mediante las cuales se puede promocionar el deporte, a través de erogaciones de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del municipio y que rindan cuenta a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código **ACUERDA: 1)** Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de **Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$1,500.00)**, cantidad que servirá para que el referido Club pueda saldar algunas de sus obligaciones económicas correspondientes al presente mes. Debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de efectuada la erogación de fondos al mismo, que justifique la utilización de los fondos asignados; **2)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a efecto de erogar dicha cantidad; **3)** Autorizar a la de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes, realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por la cantidad arriba señalada, misma que se erogará de la cuenta corriente de Fondos Propios y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor **Dolores Recinos Quintanilla**, quien según sus Estatutos de constitución, ha sido electo en el cargo de 4º. Vocal del Club, cargo que por el momento se encuentra vigente. La votación de este acuerdo es con 9 votos: 5 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. 2 votos de la fracción del partido FMLN, ya que se abstiene de votar el Señor Alcalde Municipal por tener interés directo en su calidad de Presidente de dicho Club, en el asunto deliberado mediante el presente Acuerdo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE**

ROBERTO ANTONIO CAMPOS. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Roberto Antonio Campos**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$ 450.00)**, amparados en las facturas No. 2146, 2149, 2144, 2141, 2148, 2143, 2145, 2147, 2140, en concepto por suministro de pan variado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Funerales El Ángel S.A De C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$ 240.00)**, amparados en las facturas No. 1005, 1004, en concepto por suministro de ataúdes de madera, para los difuntos Francisco Sola Rodríguez y Juana Cartagena 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54199 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MARIO MIRANDA ALEMAN. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Mario Miranda Alemán**, por la cantidad de **CIEN DOLARES 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, amparados en la factura No. 0208, en concepto por suministro de 2 cajas de papel bond y 3 resmas de folders para ser utilizadas en diferentes áreas de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54105 del presupuesto municipal vigente. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NÚMERO DOCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Joel Encarnación Calles Acosta**, por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 50/100 Dólares (\$ 2,461.50)**, amparados en las facturas No. 0505, 0503, 0501, 0492, 0502, 0494, 0495, 0493, 0497, 0496, 0499, 0498, 0500, 0487, 0491, 0486, 0489, en concepto por suministro de repuestos e instalación y mantenimientos preventivos a diferentes vehículos de esta municipalidad .

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019”**, bajo la cifra presupuestaria 54110, 54118, 54301, 54302 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto del partido PCN y 1 voto del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$ 640.00)**, amparados en las facturas No. 0915, 0932, 0931, en concepto por suministro de repuestos e instalación a retroexcavadora de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019”**, bajo la cifra presupuestaria 54118, 54302, del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE- APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Julia Verónica Sánchez Rodríguez**, por la cantidad de **TRESCIENTOS DIECINUEVE 50/100 Dólares (\$ 319.50)**, amparados en las facturas No. 0188, 189, en concepto por suministro de repuestos (Válvula de alivio), para camión compactador internacional placa No. N 2264 y manguera de enfriador de aceite para retroexcavadora 416 E CAT, propiedad municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019”**, bajo la cifra presupuestaria 54118, del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE INMER GEOVANNI DUARTE QUIJADA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Inmer Geovanni Duarte Quijada**, por la cantidad de

SEISCIENTOS CINCO 00/100 Dólares (\$ 605.00), amparados en la factura No. 0805, en concepto por suministro de 45 bolsas de cemento, 8 metros de arena, 1 metro de grava, para el proyecto: Empedrado, Fraguado y Concreteado de un Callejón Interno en Cantón Laguna Seca. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de un Callejón Interno en Cantón Laguna Seca”**, bajo la cifra presupuestaria 54111, del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Mauricio Antonio Menjívar Menjívar**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA 00/100 Dólares (\$ 170.00)**, amparados en la factura No. 18033, en concepto por suministro de 10 bolsas de cemento cessa y 2 metros de grava, para el proyecto: Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle Principal en Caserío las Cañas, Cantón Potrero Sula. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de Calle Principal en Caserío las Cañas, Cantón Potrero Sula”**, bajo la cifra presupuestaria 54111, del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 40/100 Dólares (\$365.40)**, amparados en la factura No. 71533, en concepto por suministro de 126 galones de diesel para ser utilizados en el proyecto: Contrapartida para el mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma, Cantón el Gavilán. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **“Contrapartida para el mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma, Cantón el Gavilán”**, bajo la cifra presupuestaria 54110, del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales

que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **VEINTISIETE 95/100 Dólares (\$27.95)**, amparados en las facturas No. 71226 y 71809, en concepto por suministro de 10 galones de gasolina para ser utilizados en el proyecto: Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **“Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2018”**, bajo la cifra presupuestaria correspondiente, del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es con 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto del partido PCN y 1 voto del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ERNESTO ESCOBAR RODRIGUEZ**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Carlos Ernesto Escobar Rodríguez**, por la cantidad de **CIENTO DIECISEIS 00/100 Dólares (\$116.00)**, amparados en la factura No. 0985, en concepto por suministro de 15 almuerzos para consejo municipal en reunión del día 14 de febrero del 2019. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54101, del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. (MIDES)**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. de C.V.**, por la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 86/100 Dólares (\$ 3,997.86)**, amparados en la factura No. 02868, en concepto por Servicio y Tratamiento y Disposición Final de Desechos Comunes, correspondientes al período del 01 al 15 de Febrero de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2019**, bajo la cifra presupuestaria 54502. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V**. El Concejo

en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Compañía General De Equipos, S.A De C.V**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS 81/100 Dólares (\$166.81)**, amparados en Cotización de 25 de enero de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de horómetro e instalación en motoniveladora municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019”**. Bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 47/100 Dólares (\$481.47)**, amparados en Cotización de 20 de febrero de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de repuestos e instalación a retroexcavadora 416E. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019”**. Bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54301. La votación de este acuerdo es con 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto del partido PCN y 1 voto del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. PEDRO ROBERTO CASTRO SÁNCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$ 400.00)**, amparados en cotización de fecha 20 de Febrero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Badén en Caserío El Cacao”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ING. SANTOS FIGUEROA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Santos Figueroa**, por la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$ 750.00)**, amparados en cotización de fecha 20 de Febrero de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Buenos Aires”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“Instalación de Equipo de Bombeo para Sistema de Agua Potable en Caserío Las Cañas, Cantón potrero Sula, 2019”**, con Código Presupuestario correspondiente, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación es Unánime. **Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN POR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO PARA CASERIO LAS CAÑAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación para el Suministro e Instalación de Equipo de Bombeo para Caserío Las Cañas del Proyecto: **“Instalación de Equipo de Bombeo para Sistema de Agua Potable en Caserío Las Cañas”**, de acuerdo al detalle siguiente:.....

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA
ING. RICARDO ANTONIO MELÉNDEZ MERINO	\$ 6,475.00
HIDROINVERSIONES RA. S.A DE C.V	\$ 9,518.00

INDELPIN, S.A DE C.V	\$ 7,712.25
REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V	\$ 11,761.50

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Ofertante **ING. RICARDO ANTONIO MELÉNDEZ MERINO**, por la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$6,475.00)**, para el suministro e instalación de equipo de bombeo para caserío Las Cañas, **del proyecto antes mencionado**, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. 3) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme la orden de compra respectiva. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$ 1,500.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“Compra de Instrumentos en Caserío los Obrajes Cantón Potrero Sula”**, con Código Presupuestario correspondiente, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA EJECUCION COMPLETA DEL PROYECTO: “COMPRA DE INSTRUMENTOS EN CASERÍO LOS OBRAJES CANTÓN POTRERO SULA”.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación para la Ejecución completa del Proyecto: **“Compra de Instrumentos en Caserío los Obrajes Cantón Potrero Sula”**, de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	CANTIDAD OFERTADA
ELECTRONICA 2001 S.A DE C.V	\$ 1,500.00

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora y por ser oferta única se le adjudica la oferta a la empresa **ELECTRONICA 2001 S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MI QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,500.00)**, para el suministro de instrumentos musicales, por lo tanto se le adjudica al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. 3) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme la respectiva orden de

compra. La votación es Unánime. **Comuníquese.** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar
3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García
4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal